

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 658

RADICACION No. 2021-00407-00

Efectuado en legal forma el emplazamiento y fenecido el termino concedido para comparecer sin hacerlo, el despacho en consecuencia RESUELVE:

DESIGNAR como Curador Ad litem de los emplazados PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, Herederos Inciertos e Indeterminados de MARIA DOLORES RESTREPO VDA DE PEREZ (DOLLY) y la Heredera LUZ FANNY PEREZ RETREPO, al doctor(a) Damaris Toro Castaño a quien se le notificará del presente nombramiento, quedando con ello resuella la petición del apoderado actor, por cuanto una vez se emita pronunciamiento se procederá a la práctica de la inspección judicial.

NOTIFIQUESE,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO